

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS

Manizales, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 1133

Doctor
MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Seccional Caldas
Manizales

ASUNTO: EDICTO EMPLAZATORIO PARA SU PUBLICACIÓN EN RADIO Y
PRENSA.

Adjunto al presente, me permito remitirle muy respetuosamente copia de un (01) edicto emplazatorio correspondiente al señor **JONATHAN MUÑOZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.107.204 de Manizales, dentro de la investigación radicada bajo el Nro. **17001-60-00-060-2015-01214**, para que por su intermedio se disponga su publicación a través de un medio radial y dos diarios de cobertura local y nacional, pero en el evento de no ser posible la publicación nacional, emplazamiento que deberá hacerse un domingo como lo ordena el inciso 3 del artículo 108 del C.G.P.

Lo anterior en aras de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 328 del C.P.P. y art. 7 de la Resolución 4155 de 2016 expedida por la F.G.N.

Atentamente



LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZ